

EJECUTIVO**RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00271-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 33 y 7 folios. Informándole que la parte interesada allega la publicación de la orden de emplazamiento, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Aun cuando sería del caso incluir el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, conforme a lo normado en el artículo 108 del C.G.P., lo cierto es que, una vez examinado el expediente, advierte el Despacho que existe dirección del demandando obrante a folio 6 vto, a la cual no se ha intentado el trámite notificadorio del demandado **FRANKLIN QUINTERO BELISARIO**. En consecuencia, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora para que efectué el trámite de notificación personal a la dirección contenida en el título, es decir, en la “*calle 127A 51A 90 APTO 506*”, a fin de garantizar el debido proceso y defensa técnica a la parte ejecutada, y evitar futuras nulidades.

En la comunicación remitida deberá advertirse al citado que para efectos de surtir la diligencia de notificación personal, debe contactarse con el Juzgado a través del correo institucional j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así concertar su comparecencia al Despacho, o en su defecto, podrá autorizar expresamente que la notificación se lleve a cabo por el canal digital o dirección de correo electrónico por él informado.

NOTIFÍQUESE,**ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO****Juez**

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 059, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 06 de agosto de 2020.

**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria**

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0c31e7df11584f2d16245ce7de9696771eddd61d20074b419f7f01f4797cc2**

Documento generado en 05/08/2020 08:24:49 a.m.